



Universidad Central de Venezuela  
Facultad de Arquitectura y Urbanismo  
Escuela de Arquitectura “Carlos Raúl Villanueva”

**Normas y Procedimientos Internos para Reincorporarse a la  
Escuela de Arquitectura “Carlos Raúl Villanueva”  
Aprobado por el Consejo de Facultad, en fecha 27/01/04**

Los alumnos que deseen reincorporarse a la Escuela de Arquitectura “Carlos Raúl Villanueva”, deben cumplir con las siguientes normas y requisitos:

- ✓ Haber solicitado y formalizado su retiro ante las instancias correspondientes (Coordinación Docente/Control de Estudios).
- ✓ Hacer la solicitud respectiva ante la Dirección de la Escuela.
- ✓ Tener aprobado un mínimo de 19 (diecinueve) unidades crédito.
- ✓ Haber aprobado todas las asignaturas del 1er. semestre.
- ✓ Tener un Índice de Eficiencia igual o mayor al Índice promedio de los estudiantes regulares, en el semestre de la solicitud.
- ✓ Tener como máximo siete y medio (7 ½) años desincorporado de la Escuela (una vez y media la duración de la carrera).
- ✓ Tener como máximo una (1) reincorporación previa.

Nota:

- Los estudiantes reincorporados quedarán sometidos a las exigencias académicas (prelaciones) vigentes para el momento de la aceptación de su solicitud.
- Estas normas y procedimientos son aplicables a todos los Bachilleres, incluso los que hayan aprobado la totalidad de las asignaturas excepto Diseño 3.10.

Las situaciones aquí no previstas serán resueltas por el Consejo de Facultad.

Las presentes normas y procedimientos derogan las que al respecto aprobó el Consejo de Facultad en sesión de fecha 13/10/92.